



**PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y  
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
MES DE ENERO DEL 2007**



**HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS**

**PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y  
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
MES DE ENERO DEL 2007**

**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Reporte de los Auditores Independientes.....	1
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	2
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Honorable  
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente  
Suprema Corte de Justicia  
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.  
Juan de Dios Ventura Simó  
Centro de los Héroes,  
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37  
Ensanche Piantini  
Apartado Postal 355-2  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 541-6565  
Telefax: (809) 565-1279/541-5846  
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do

RNC – 101 – 086629

**Hemos auditado** el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de enero del 2007.

### **Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros**

La Suprema Corte de Justicia, es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

### **Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén libres de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Suprema Corte de Justicia de los estados financieros, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Suprema. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Suprema corte de Justicia, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de enero del 2007, de acuerdo con la base contable que se describe en la Nota 2(b).

11 de abril de 2007

**HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS**

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE ENERO DEL 2007**

---

<b>Expresado en RD\$</b>	<b>Acumulado en el mes</b>
<b>Balance de efectivo al inicio del mes</b>	<b>\$34,925,821</b>
<b>INGRESOS:</b>	
Asignaciones presupuestarias (Nota 3a)	263,551,280
Entradas propias corrientes (Nota 3b)	1,410,238
<b>Total ingresos</b>	<b>264,961,518</b>
<b>Total disponible</b>	<b>\$299,887,339</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>	
<b>Gastos corrientes:</b>	
Servicios personales (Nota 4)	157,048,608
Servicios no personales (Nota 5)	18,587,097
Materiales y suministros (Nota 6)	10,462,107
<b>Transferencias corrientes (Nota 7):</b>	
Pensiones y jubilaciones	5,854,843
Ayudas y donaciones	287,458
Instituciones públicas descentralizadas y Autónoma	13,456,008
<b>Activos no financieros:</b>	
Maquinarias y equipos (Nota 8)	600,146
<b>Activos financieros (Nota 9)</b>	<b>15,303,000</b>
<b>Pasivos financieros (Nota 10)</b>	<b>46,164,638</b>
<b>Total de desembolsos</b>	<b>267,763,905</b>
<b>Balance de efectivo (Nota 11)</b>	<b>\$32,123,434</b>

Véanse notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE ENERO DEL 2007  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

### **1) Suprema Corte de Justicia**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 63, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por la Constitución y las leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

### **2) Base legal del control y registro presupuestario:**

#### **a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531 para el Sector Público:**

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531 para el Sector Público, que rige en el país. A continuación se presentan algunos aspectos de la Ley que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

1. Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
2. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
3. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a las clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Oficina Nacional de Presupuesto, como sigue:

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE ENERO DEL 2007  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

**2) Base legal del control y registro presupuestario (continuación):**

**Clasificación objetal:**

1. Servicios personales
2. Servicios no personales
3. Materiales y suministros
4. Transferencias corrientes
5. Transferencia de capital
6. Activos no financieros
7. Activos financieros
8. Pasivos financieros
9. Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 531, para el Sector Público.

**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 531. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**c) Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:**

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de enero del 2007, la tasa de cambio oficial del dólar,(US\$) con relación al peso dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$33.52 por cada US\$1.00.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE ENERO DEL 2007  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

### 3) Ingresos

#### a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 531 del 13 de febrero del 1969, el presupuesto global asignado para el año 2006 para el Poder Judicial es de RD\$3,162,615,367.

Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria y administrativa. De acuerdo al artículo 3 de la presente ley el presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público) será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% está distribuido, el 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

#### b) Entradas propias corrientes:

Las entradas propias corrientes por RD\$ 1,410,238, durante el mes de enero del 2007, corresponden a cobros de alquiler del local para la cafetería, ventas de boletines, fotocopias y otros recursos provenientes de activos financieros.

### 4) Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, se conforman como sigue:

<b>Cuentas</b>	<b>Monto del período</b>
Sueldos	RD\$136,347,602
Honorarios	393,806
Gastos de representación	3,731,427
Bonificaciones	16,575,773
<b>Total</b>	<b>RD\$157,048,608</b>



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE ENERO DEL 2007**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**5. Servicios no personales**

Los desembolsos incurridos por servicios no personales fueron los siguientes:

Cuentas	Monto del período
Servicios de comunicación	
Servicios básicos	5,943,187
Publicidad, impresión y encuadernación	405,965
Viáticos	1,032,990
Transporte	190,783
Alquileres	1,963,736
Seguros	6,317,185
Reparaciones menores	485,298
Otros servicios no personales	2,247,953
<b>Total</b>	<b>RD\$18,587,097</b>

**6. Materiales y suministros**

Los desembolsos incurridos para materiales y suministros, se conforman como sigue:

Cuentas	Monto del período
Alimentos	RD\$245,374
Textiles y vestuarios	6,945
Productos de papel, cartón e impresos	1,846,761
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	7,928,081
Productos de neumáticos y plásticos	59,206
Productos de minerales y metálicos	271,921
Productos diversos (útiles de oficina, escritorio, limpieza y otros)	103,819
<b>Total</b>	<b>RD\$10,462,107</b>

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE ENERO DEL 2007  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

**7. Transferencias corrientes:**

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden a los siguientes conceptos:

**Pensiones y jubilaciones:** Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, que entró en vigencia el 1ro. de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República y la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial.

**Ayudas y donaciones:** Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes

**Instituciones públicas descentralizadas y autónomas:** Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

**8. Activos no financieros:**

Estos desembolsos por RD\$600,146 durante el mes de enero del 2007, corresponden a compras de equipos y programas de cómputos, construcciones y mejoras.

**9. Activos financieros:**

Estos activos financieros corresponden principalmente a compras de títulos y valores internos a corto plazo al Banco del Reservas de la República Dominicana, especializados para el pago de regalía pascual al 31 de diciembre del 2007 y al incremento del fondo de caja chica.

**10. Pasivos financieros:**

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, por un monto de RD\$46,164,638 en el mes de enero del 2007, corresponden a pagos por compromisos contraídos por compra de bienes y servicios realizados con anterioridad.

**11. Balance de efectivo**

Este balance corresponde a efectivo en cuentas corrientes en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE ENERO DEL 2007  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

**12. Compromisos:**

Los compromisos con los contratistas y proveedores son como siguen:

<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
Contratistas	RD\$119,231,167
Proveedores y otras obligaciones contractuales	43,883,309
<b>Total</b>	<b>RD\$163,114,476</b>

**Nota:**

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes que serán considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria, al momento de efectuarse el pago.